

26998 REAL DECRETO 2459/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Fernando Palop Fillol, Magistrado, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Fernando Palop Fillol, Magistrado, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26999 REAL DECRETO 2460/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Enrique Pérez-Arda López, Magistrado, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Enrique Pérez-Arda López, Magistrado, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

27000 REAL DECRETO 2461/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Pedro Roca de la Mata, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Pedro Roca de la Mata, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

27001 REAL DECRETO 2462/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

27002 REAL DECRETO 2463/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don José Franco Molina, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don José Franco Molina, Magistrado, con destino en los órganos técnicos de dicho Consejo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

27003 REAL DECRETO 2464/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gerona.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gerona, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

27004 REAL DECRETO 2465/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Estanislao Ruiz Jábala, Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Estanislao Ruiz Jábala, Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET